GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 057-2014-GRA/PR

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2014 ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional N° 174-2013-GRA/CR-AREQUIPA y Promulgado por Resolución Ejecutiva Regional N° 1161-2013-GRA/PR.

Que, el Articulo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, concordante con los artículos 6°,7° y 8° del Reglamento de la mencionada Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que cada entidad debe elaborar su Plan Anual de Contrataciones, consolidando como mínimo la información de las Licitaciones Publicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas así como las Adjudicaciones de Menor Cuantía que sean programables.

Que,el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicarlo en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado incluyendo la Resolución de Aprobación.

Que, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa, en base a las necesidades identificadas y presentadas por las diversas Unidades Orgánicas o Áreas Usuarias de la Sede del Gobierno Regional de Arequipa y en función a la Asignación Presupuestal para el Ejercicio 2014, ha propuesto el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el Periodo del Ejercicio Fiscal 2014.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización y según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 modificada por Ley N° 29873, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa-Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2014, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR el Plan Anual y la Presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado; encargándose del cumplimiento de dicha publicación a la oficina de Logística y Patrimonio.

ARTICULO 3°.- El Ministerio competente tendrá acceso permanente a la base de datos del presente Plan Anual, registrado en el SEACE, para análisis y difusión entre las Microempresas y pequeñas empresas.

ARTICULO 4°.- DISPONER que el Plan Anual que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200 – Urb. Cesar Vallejo -Paucarpata –Arequipa) , así como en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional Arequipa a los VEINTIUN días del mes ENERO de del 2014

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE